EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 20 de junio de 2019

Nota EEN Nº 81

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Misiones, de fecha 30 de abril de 2019 (Expediente MH Nº 38.145/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir 10 (diez) vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 1145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión de fecha 18 de junio de 2019 (Acta Nº 17/2019) resolvió autorizar la compra de 6 (seis) vehículos a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, cuyo detalle se encuentra en el anexo de la presente nota.

Finalmente, el EEN recomendó el cumplimiento del Artículo 208 de la Ley Nº 6258/19 para próximas compras de vehículos del presente Ejercicio Fiscal.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

A Su Excelencia
DON CARLOS ARRECHEA, Gobernador
GOBERNACIÓN DE MISIONES
San Juan Bautista – Dpto. de Misiones

Anexo disposición administrativa

Scanned by CamScanner

ANEXO EEN N° 81 /19

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Minibús	Capacidad de 12 pasajeros	1	Cuyo precio no supere G.246 millones.
Tracto Camión	Tracción 4x2 de 440 CV.	1	Cuyo precio no supere G. 2.840 millones.
Camioneta	Cabina Doble. Tipo Pick Up 4x4.	1	Cuyo precio no supere G.210 millones.
	Cabina Doble. Tipo Pick Up 4x4.	1	Cuyo precio no supere G.220 millones.
	Cabina Doble. Tipo Pick Up 4x4.	1	Cuyo precio no supere G.168 millones.
Camión	Furgón con capacidad de carga de 5.000 kg.	1	Cuyo precio no supere G.380 millones.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

---//---

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 80

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 - ACTA N° 17, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019*".

Asunción, 20 de junio de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por la Gobernación de Misiones, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 38.145/2019).

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 1.145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley N° 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

114

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 419 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1.145/2019 establece: "*Adquisición de equipos de transporte. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 421° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por*

MINISTERIO DE HACIENDA
SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General

Scanned by CamScanner

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 80

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 - ACTA Nº 17, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019*".

disposición el MH, a través de la SSEE".

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 87 y 137 de fecha 8 de mayo de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto Nº 1.145/2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de junio de 2019 - Acta Nº 17, autorizó a la Gobernación de Misiones, para la adquisición de seis equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Nº 115

Art. 1°.- Autorizar a la Gobernación de Misiones, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de junio de 2019 - Acta Nº 17, para la compra de seis equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Minibús	Capacidad de 12 pasajeros	1	Cuyo precio no supere G.246 millones.
Tracto Camión	Tracción 4x2 de 440 CV.	1	Cuyo precio no supere G. 2.840 millones.
Camioneta	Cabina Doble. Tipo Pick Up 4x4.	1	Cuyo precio no supere G.210 millones.
	Cabina Doble. Tipo Pick Up 4x4.	1	Cuyo precio no supere G.220 millones.
	Cabina Doble. Tipo Pick Up 4x4.	1	Cuyo precio no supere G.168 millones.
Camión	Furgón con capacidad de carga de 5.000 kg.	1	Cuyo precio no supere G.380 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

SILVANO DOMINGUEZ SAVABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner